



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XIII

22 de febrero de 1926

Núm. 7

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Esta Comisión celebró sesión el día 16 del corriente mes bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcalde, Il. Sr. D. Rafael del Río, y con asistencia de los Il. Sres. Tenientes de Alcalde don Luis Damians, don Valentín Vía, don Juan Salas Antón, don Octaviano Navarro y don Celestino Ramón.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Otorgar la aprobación al acta de la sesión anterior.

— Aprobar una disposición de la Alcaldía por la que se concedieron plantas y ramaje para el adorno del salón y exterior del gran Teatro del Liceo con motivo del banquete celebrado en dicho local el día 13 del corriente en honor de los países iberoamericanos, corriendo a cargo de la Corporación municipal los gastos que se ocasionaron.

— Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Emmo. Sr. Cardenal Benlloch, y expresar el pesar del Ayuntamiento al Cardenal primado, como representante del Clero español, y al Cabildo de la Catedral de Burgos por el fallecimiento del ilustre prelado.

DESPACHO OFICIAL

Prestar la aprobación a un oficio del señor interventor comunicando la distribución de fondos, de importe 17.725,500 ptas., para atender a las obligaciones del mes de marzo del corriente año.

— Conceder una prórroga de un mes, interesada por el ilustre señor Teniente de Alcalde don Luis Damians, para la práctica de las diligencias conducentes al esclarecimiento y puntualización de los hechos objeto del expediente que viene instruyendo para depurar una denuncia sobre supuestos abusos cometidos en la adjudicación, cambio de emplazamiento y explotación de varios kioscos destinados a la venta de periódicos.

— Darse por enterada de una comunicación, suscrita por don Enrique Sostres, secretario de la Junta regional de Ganaderos de Cataluña, del tenor siguiente: «La Asociación general de Ganaderos del Reino, de la

que es parte esta Junta regional, celebrará en Madrid su V Concurso Nacional de Ganados e Industrias derivadas durante los días 14 al 23 del próximo mes de mayo. = Al tener el honor de ponerlo en conocimiento de V. E. cumpíeme recomendarle el gran interés de la Asociación en que el Excmo. Ayuntamiento de la digna presidencia de V. E. concorra a dicho certamen, ya sea por la instalación de alguna de las colecciones que figuran en el Parque zoológico de esta capital, ya en la forma que crea más conveniente o adecuada para que nuestra ciudad figure entre los expositores. = A tal efecto, me permito acompañar el programa de dicho Concurso, cuyas inscripciones terminan el día 1.º de marzo próximo.»

— Leyóse la siguiente comunicación, suscrita por la señorita Montserrat Peña y de Freixas, dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, concebida en los siguientes términos: «Excmo. Sr.: La que suscribe, taquimecanógrafa de este Excmo. Ayuntamiento, a V. E. acude y respetuosamente expone: = Que, a consecuencia del esfuerzo mental que tuvo que realizar para el estudio de la taquigrafía a fin de tomar parte en las oposiciones de tres vacantes de taquimecanógrafa de la Sección de Ensanche, cual esfuerzo le ha ocasionado un serio trastorno del sistema nervioso, se ve obligada, por prescripción facultativa, a una larga temporada de reposo. = En su virtud, a V. E. suplica que se sirva aceptar la renuncia del cargo que viene desempeñando de taquimecanógrafa de la Sección de Ensanche de este excelentísimo Ayuntamiento. (Se acordó aceptar a la señorita Montserrat Peña la dimisión del cargo de que se trata.)

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

PERSONAL

Nombrar al guardia urbano don José Alcover Agustí portero-conserje de la Oficina municipal del distrito IX, con el haber anual de 3,065 ptas., de conformidad con el fallo formulado por el Tribunal constituido al efecto.

HIGIENE Y SANIDAD

Nombrar, para cubrir la plaza de auxiliar práctico del Dispensario de Oftalmología, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, a don Luis Fabregat Ballesteros, con el haber anual de 2,765 ptas., en atención a ostentar, a más de la condición de practicante que exige la convocatoria, la de licenciado en Medicina y Cirugía.

— Entregar al administrador de la Casa de Maternología, mensualmente, y hasta la terminación del actual ejercicio, la cantidad de 1,000 ptas. para los gastos del Restaurant de Maternidad.

BENEFICENCIA

Conceder al Hospital Homeopático del Niño Dios la subvención de 1,200 ptas. con el fin de ayudar a la obra de beneficencia que con tanto celo realiza.

— Aprobar la cuenta del Tribunal para niños de Valencia, por estancias de menores de Barcelona, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre últimos, en asilos de reforma de aquella ciudad, de importe 121'75 ptas.

— Conferir la representación de este Ayuntamiento a los vocales de la Comisión de Beneficencia y Cementerios don Luis Janer, don Pedro Vives, don José Soler y Rvdo. D. José Pedragosa, presididos por el excelentísimo señor Alcalde o el Teniente de Alcalde a quien delegue, para que, formando una Comisión mixta con los señores designados por la Excm. Diputación provincial, que son los Excmos. Sres. Presidente y Vicepresidente y el Diputado señor Esquerdo, puedan estudiar y proponer la forma más adecuada de llevar a cabo la prestación de los servicios de beneficencia que, en virtud de los preceptos de los Estatutos provincial y municipal, se prestarían, sin la inteligencia de las dos Corporaciones, por duplicado, sin beneficio alguno para los propios servicios y con un gasto exagerado.

CULTURA

Hacer entrega al jefe de la Oficina de Ceremonial de la cantidad de 150 ptas., importe de un álbum y un ramo de flores que se entregaron a doña Berta Singermann con motivo del recitado de poesías con que obsequió a los escolares de esta ciudad.

— Acceder a lo interesado por los maestros de las Escuelas nacionales de la calle de San Andrés, n.º 122, y calle de la Diputación, n.º 32, bajos, destinándose la cantidad de 300 ptas. para el arreglo del mobiliario escolar, caja del reloj y rótulo de la primera, y la suma de 126 ptas. para el rótulo exterior de la segunda.

— Con objeto de adoptar un plan orgánico de colaboración entre la Diputación provincial y el Ayuntamiento de Barcelona sobre la creación, sostenimiento y régimen de instituciones de Cultura, al objeto de evitar la simultánea existencia de las que tienen un mismo origen y objeto y realizan una misma tarea, designar una Ponencia mixta de cuatro funcionarios, dos de las Oficinas de Cultura de la Diputación y otros dos del Ayuntamiento, para que, dentro de un plazo que no excederá de un mes, formen una memoria y conclusiones respecto a los extremos que luego se de-

tallarán. = La expresada memoria y conclusiones se elevarán inmediatamente a estudio de los señores Delegados de Cultura de la Corporación provincial y de la municipal para que, adaptándolas o modificándolas, como estimen más procedente, las sometan a su vez a la deliberación y aprobación de las respectivas Comisiones permanentes. = Los asuntos a que debe concretarse el estudio de la Ponencia mixta de funcionarios son los siguientes: Instituciones de Cultura que sufraga el Ayuntamiento; instituciones de Cultura que están a cargo de la Diputación; plan de cada una de ellas; materias e intensidad de los respectivos planes de estudio; instituciones que guardan relación o semejanza por su finalidad, plan e intensidad de éste y orientaciones del mismo que, en cierto modo, se hallan duplicadas con cargo a los Presupuestos del Ayuntamiento y de la Diputación; procedimiento que podría adoptarse para relacionar, sin repeticiones inútiles, las expresadas instituciones, subordinando una y otra a un plan de conjunto; obligaciones legales del Ayuntamiento en materia de Cultura; ídem de la Diputación; instituciones que sufraga voluntariamente el Ayuntamiento; ídem de la Diputación provincial; instituciones que, por su naturaleza, pueden considerarse como permutables; procedimiento para colaborar mutuamente en aquellas instituciones que en la actualidad funcionan y que, sin embargo, no encajan en el programa legal propio de las referidas Corporaciones; esta fórmula habrá de determinar concretamente a qué Corporación corresponde la obligación legal, cuál de ellas la cumple realmente y qué compensaciones económicas podrían establecerse en cada caso; finalmente: régimen de las instituciones mixtas que funcionen con subvención de ambas Corporaciones y organización definitiva que podría darse a las mismas. = Y que se solicite de la Diputación provincial de Barcelona la aceptación de este procedimiento para llegar a conclusiones de interés común y, como consecuencia de tal unanimidad inicial, la designación de los funcionarios que la expresada Corporación entienda deban formar parte de la Ponencia mixta que se propone.

— Poner a disposición de la Asociación de Contables y el Patronato de Estudios Superiores de Granollers para fomento de sus respectivas bibliotecas, el lote de libros que se detalla en el informe del director del Archivo Histórico adjunto al dictamen que motiva este acuerdo.

— Por revestir singular importancia y haber despertado el más vivo interés la proposición aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en 21 de diciembre último, abriendo concurso para premiar el mejor edificio y más artístico establecimiento inaugurado durante el ejercicio en curso, ampliar el plazo de la convocatoria, concediendo otro, de un mes, que se contará a partir de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial* de la provincia, y que la base tercera de las aprobadas para regular el concurso quede, en definitiva, redactada del modo siguiente: «El Jurado para fallar estos certámenes quedará integrado por los Iltes. Sres. Delegados de Cultura y de Obras públicas, un arquitecto municipal, que designará el señor director de los Servicios técnicos, y otros dos arquitectos que designe la Asociación de Arquitectos de Cataluña», y disponer que el anuncio de la apertura del presente concurso se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia. (Fue apro-

bada una enmienda en el sentido de que los dos arquitectos que ha de designar la Asociación de Arquitectos de Cataluña sean nombrados, uno, por dicha Asociación, y otro, por la Escuela de Arquitectura.)

— Vista la instancia formulada por la Asociación Nacional de Radiodifusión solicitando permiso para celebrar conciertos de órgano en el Palacio de Bellas Artes para su retransmisión, manifestar a la misma que, en principio, se accede a lo solicitado, mediante que para cada uno de los conciertos que se desee celebrar se solicite la correspondiente autorización de la Alcaldía.

— En virtud de la instancia que formula la directora de la Escuela Municipal Montessori, letra A, para que se permita la estancia en dicha Escuela a los alumnos hasta los diez años de edad, por ser ésta la mínima señalada para el ingreso en la segunda enseñanza, disponer que no se acepte para su ingreso en las Escuelas municipales Montessori otros alumnos que aquellos cuya edad no exceda de siete años; autorizar la permanencia en las expresadas escuelas, como única excepción, a los alumnos ingresados dentro de las condiciones marcadas en el extremo anterior, cuando los mismos hayan de proseguir los estudios que constituyen la segunda enseñanza o cualquiera de los de carácter tecnológico o de perfeccionamiento obrero, siempre que los alumnos que se indican cursen las materias preparatorias en las Escuelas Montessori, sin abono de retribución alguna, bajo ningún concepto; y fijar en noventa y cien alumnos, respectivamente, la matrícula para las Escuelas Montessori, letras A y B, por disponer una y otra de mobiliario y local suficiente para la ampliación de matrícula que se propone.

— Clausurada la Escuela Complementaria de Oficios del distrito V por amenazar la finca peligros de derrumbamiento, y arrendado el nuevo local para la instalación de dicha Escuela y prosecución del curso interrumpido, en el que figuran matriculados más de doscientos alumnos, proceder a la instalación del alumbrado eléctrico del nuevo edificio arrendado, sito en la calle de Torres Amat, n.º 5, y a la adquisición del mobiliario y material escolar necesario para el normal funcionamiento de la institución, invirtiéndose para estas atenciones imprescindibles la cantidad de 7,000 ptas.

— Celebrada la fiesta escolar del reparto de premios y prendas del Roperio con la asistencia de todas las Autoridades de esta capital, la que ocasionó un gasto de 6,000 ptas., que no pudo preverse a la confección del Presupuesto ordinario vigente, disponer que, con cargo a la consignación que para dicho gasto imprevisto se sirva señalar la Intervención, se haga entrega de la expresada cantidad al Il.º Sr. D. Laureano de Peray para el abono de las cuentas presentadas por diversos industriales con motivo del citado festival.

— Invertir la cantidad de 6,000 ptas. al objeto de habilitar el pabellón, para la Escuela de Sordomudos, anejo al edificio municipal en el que se halla instalada la Escuela Complementaria de Oficios del distrito VIII.

SECCIÓN DE HACIENDA

INGRESOS

Desestimar las siguientes instancias:
De don José Aixelá Roca, solicitando la concesión

de una parada especial de automóvil para uso de los parroquianos de su establecimiento denominado «Oro del Rhin», por cuanto las Ordenanzas vigentes no autorizan tales paradas más que para los hoteles, casinos o círculos de recreo, carácter que no tiene el establecimiento de que se trata.

De don Hans T. Moller, Cónsul general de Noruega en Barcelona, solicitando la exención de arbitrio con respecto al automóvil de su propiedad en virtud de la reciprocidad existente entre España y Noruega, con cláusula especial de nación más favorecida, por cuanto, examinado el texto en que se apoya su petición, resulta no ser un tratado diplomático, sino un convenio de comercio, refiriéndose la cláusula de nación más favorecida estrictamente a todas las mercancías españolas.

De don Mariano Finestra, solicitando permiso para emplazar un quiosco, destinado a la venta de bebidas, en la plaza de Antonio López, junto al edificio de Correos, en cuanto esta clase de concesiones sólo pueden hacerse por subasta.

— De acuerdo con lo solicitado por don Fernando Valls Giralt, en representación de la Real Asociación de Cazadores de Barcelona, tener por substituído a don Manuel Casany, que venía prestando el servicio de coches y automóviles para uso de dicha Asociación, por Amucoba Auto, S. A., a cuyo nombre deberán extenderse, en lo sucesivo, los recibos correspondientes al arbitrio anual por la concesión de parada que tiene la referida entidad desde 11 de febrero de 1920.

— Autorizar a don Ricardo Soriano, concesionario del servicio público de sillas, para colocar cuatro tribunas en el Paseo de Gracia, con motivo de las fiestas de Carnaval.

— Satisfacer a don Ricardo Soriano la cantidad de 300 ptas. que estima ser el valor de las ochenta y seis sillas de enea recibidas de menos al hacerse cargo del material que el Ayuntamiento viene obligado a entregarle en méritos de las bases del concurso.

— Aprobar una cuenta, de importe 3,000 ptas., presentada por la sociedad anónima Artes Gráficas, sucesores de Henrich y C.ª, por el suministro de cien mil bonos nominativos de 25 ptas. uno, numerados del 141001 al 241000, ambos inclusive, destinados al pago de los reintegros por extracciones, para el consumo de otros pueblos, de tocino salado y sus derivados procedentes de reses sacrificadas en los Mataderos de esta ciudad.

— Declarar caducada la concesión de quioscos otorgada a doña Antonia Vidal para explotar el de memorialista instalado en la acera del Pasaje de la Escuela, junto al Mercado de la Concepción; concediéndole un plazo máximo de cinco días para que proceda a levantar el quisco de referencia.

— Dar por caducada la concesión concedida a don Francisco Morante, y que hoy disfruta don Guillermo Bibiloni, para explotar el quisco de memorialista instalado en la acera del Pasaje del Mercado de la Concepción, por haber sido traspasado sin autorización del Ayuntamiento; concediendo al interesado un plazo de cinco días para que proceda a levantar el quisco de referencia.

PRESUPUESTOS

Devolver a don Abel Bonet Ferrer, como síndico del Gremio de Fabricantes de Cerveza, el depósito, de valor

nominal 29,000 ptas., que constituyó en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del arbitrio sobre cerveza que concertó para los años económicos 1919-20, 1920-21 y 1921-22.

— Poner a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 50,000 ptas. para pago de los gastos de recaudación del arbitrio sobre el producto neto de las anónimas y comanditarias por acciones y en virtud de la urgencia de implantar la exacción del referido arbitrio al tiempo de confeccionar el Presupuesto ordinario para el ejercicio próximo.

— Poner a disposición del encargado de la Mayoría municipal la cantidad de 1,100 ptas. para ser destinada a la adquisición de los impresos necesarios para la confección de los Presupuestos municipales.

— Aprobar la cuenta de adelantos suplidos y derechos devengados por el procurador causídico de Madrid, don Ruperto Aicúa, en representación del Ayuntamiento, en el recurso contencioso administrativo contra la R. O. de Gobernación, de 12 de agosto de 1924, de importe 1,632'61 ptas.

— Dar la conformidad, asimismo, a las cuentas de los trabajos realizados en el Palacio Real de Pedralbes que figuran en la relación que se adjunta al dictamen que motiva este acuerdo, y cuyo importe total, deducidas las rebajas que se han obtenido, asciende a la cantidad de 23,598'50 ptas.

ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA

Incluir, en el vigente Padrón de habitantes, a las personas contenidas en las hojas declaratorias presentadas por los respectivos cabezas de familia, con los siguientes domicilios: A don Juan López López, en el piso primero, puerta segunda, de la casa n.º 43 de la calle de Meer; a doña Concepción Velázquez Rosa, en el cuarto, primera, de la n.º 5 de la del Mediodía; a doña Carolina Plaza Paz, en el principal, segunda, de la n.º 13 de la de Aribau; a don Francisco Muñoz Bernat, en la «Casa Durán», sita en la de Pérez, letra P; a don Miguel Guardia Vilarnau, en los bajos de la n.º 22 de la de Andén; a don Manuel Gracia Salas, en la portería de la n.º 3 de la Comercial; a don Eduardo Donate Albadalejo, en unos bajos de la del Conde del Asalto (Font d'en Conna, n.º 17); a don José Ortíz Martínez, en el piso primero, puerta primera, de la n.º 27 de la de Aviñó; a don Juan Antonio Bonaque Carrillo, en el del terrado de la n.º 11 de la de Cano; a don José Cabestany García, en el grupo primero, barraca n.º 2, de la de Magoria; a don Manuel Lázaro Torres, en el piso segundo, puerta cuarta, de la casa n.º 40 de la de Robador; a doña Andrea Negre Atmetller, en el primero, segunda, de la n.º 40 de la misma vía; a don Salvador Porras Queralt, en una barraca del grupo primero de las situadas en la falda de Montjuich (barracas Magoria); a don Juan B. Sans Belda, en el piso quinto, puerta primera, de la casa n.º 227 de la calle de Borrell; a doña Isabel Cardó Ramón, en el tercero, primera, de la n.º 94 de la del Conde del Asalto; a doña Juana Félez Ginés, en el primero, tercera, de la n.º 107 de la de los Condes de Bell-lloch; a doña Agueda Gillué Azor, en el cuarto, tercera, de la n.º 159 de la de Ausias March; a don Antonio Galián Planes, en los bajos de la n.º 1 del Pasaje de Serra; a don José Putjiner Andreu, en el primero de la

n.º 1 de la calle Vermell; a don Manuel Quiles Santaella, en el cuarto, puerta segunda, de la n.º 97 de la de San Pablo; a don José Soler Pedro Juan, en una barraca situada detrás de la torre Santa María de la calle de Francia; a don José Cantó Laplana, en el piso primero, puerta primera, de la casa n.º 4 de la de Montserrat; a doña Amparo Holmes Gálbez, en el primero, primera, de la n.º 25 de la del Tigre; a don Mariano Ramón Guitart, en los bajos de la n.º 7 de la de Ermenegarda; a doña Antonia García Ortiz, en el primero de la n.º 20 de la de la Sal; a don Pablo Hernández García, en el tercero, puerta primera, de la n.º 4 de la de Vistalegre; a don Juan Campos Solé, en el segundo, primera, de la n.º 137 de la de Wad-Ras; a doña Camila Navarro García, en el segundo, primera, de la n.º 40 de la Ancha; a doña Fronilda Corona Molleda, en el cuarto, primera, de la n.º 86 de la de la Travesera; a don Juan Ferrán Salgueda, en el segundo, primera, de la n.º 230 de la de Robreño; a don Miguel Ribera Pla, en una barraca señalada con el n.º 13, sita en la de Horta; a don José Valdeoriola Vila, en otra señalada con la letra E de la finca n.º 306 de la de la Trinidad; a don José Virusella Lorenza, en el piso segundo, puerta tercera, de la casa n.º 206 de la Meridiana; a don Andrés García Azorín, en la barraca n.º 18 de la finca n.º 345 de la de las Navas de Tolosa; a doña Isabel Tomás Talavera, en el entresuelo de la casa n.º 18 de la de Llástichs, y a doña Carmen Torremucha Ros, en el entresuelo, puerta tercera, de la n.º 75 de la de las Carretas.

— Dar de alta, en el vigente Padrón de habitantes, a los señores que se indican, con los siguientes domicilios: A doña Pilar Azcona Vicente, en el piso entresuelo de la casa n.º 60 de la calle de Trafalgar; a doña Balbina Vidal Giral, en la tienda de la n.º 21 de la de Rosendo Arús; a don Esteban Torres Bachs y doña Asunción Homs Valls, en el piso segundo, puerta segunda, de la n.º 141 de la del Consejo de Ciento; a don Emilio Alberti Ortoneda, esposa e hijos, en el segundo, primera, de la n.º 336 de la de Mallorca; a don Jaime Marimón Parera, esposa e hijos, en el primero, primera, de la n.º 98 de la de Entenza; a don Ernesto Juliá Sust, en el primero, segunda, de la n.º 321 de la de Aragón; a doña Ana Casademont Noguer y al hijo de ésta don Luis Molins Casademont, en el quinto de la n.º 478 de la de Mallorca; a don Miguel Dalman Chaume y doña Eulalia Rada Maldonado, en el cuarto, puerta primera, de la n.º 229 de la de Marina; a don José Ricart Llorens, esposa e hijos, en el cuarto, primera, de la n.º 178 de la de Villarroel; a don Juan Mas Catané, esposa e hijo, en la portería de la n.º 20 de la de Mendizábal; a don Amadeo Bartolí Mateu, esposa e hijos, en el piso segundo, puerta primera, de la n.º 16 de la de Puignartí; a los consortes don Justino Carbonell Subirana, y doña Dolores Garriga Valls, en el primero, tercera, de la n.º 10 de la de Gomis, y a doña Pascuala Gisbert Sorolla e hijos, en el cuarto, primera, de la n.º 27 de la de Sicilia.

— Dar de baja, del vigente Padrón de habitantes de esta ciudad, a don Jacinto Fenés Sánchez y esposa, con domicilio en el piso cuarto, puerta primera, de la casa n.º 552 de la calle de Mallorca; a los consortes don Francisco Ribas Camins y doña Manuela Sánchez Carnicero, contenidos en la hoja n.º 1, sección 214, y a don Joaquín Cabeza Imbert, en la n.º 146 de la 244.

— Rectificar el estado civil de doña Rosa Pastor Arzo, con domicilio en la tienda n.º 90 de la calle de la Constitución, inscribiéndosela con el de viuda en vez del de soltera, y que se incluya en la hoja correspondiente al hijo de la misma don Ramiro Pedrol Pastor.

— Incluir, en la lista de los doscientos cincuenta y seis mayores contribuyentes con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores, a don Santiago Gras Torré, don Manuel Alós Lobera y a don José Claveguera March; suprimir de la lista provisional, aprobada en 5 de enero próximo pasado, a los señores vecinos contribuyentes que figuran en los últimos lugares de la misma, por pagar cuota inferior a la de los nombrados, y, con dicha rectificación, aprobar la lista definitiva, adjunta al dictamen que motiva este acuerdo, de los Ilustres. Sres. Concejales y de los doscientos cincuenta y seis mayores contribuyentes con derecho a la mentada elección de compromisarios para la de Senadores.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Como resultado del expediente contradictorio solicitado por doña Rosa Realp Miserachs, a los efectos de lo establecido en el apartado G del art. 5.º del Real decreto de 17 de diciembre de 1924, y tendente a que se declare lo necesario para poder desahuciar a los inquilinos de la casa n.º 4 y 6 de la calle de Watt, desestimar la petición de su propietaria, no dando lugar a la declaración de ruinosas por no presentar la finca señales de ruina inminente, ni siquiera latente, y poderse realizar las obras necesarias sin que los inquilinos desalojen las habitaciones; y, dados los desperfectos que presenta la finca, y para seguridad de sus moradores, disponer se ordene a doña Rosa Realp Miserachs que, dentro del plazo de treinta días, practique en dicha finca las obras siguientes: a) recalzamientos de cimiento de toda la fachada y del pilar que sostiene una jácena en los bajos (lavaderos); b) construcción de un nuevo pilar para dar el debido apoyo a la citada jácena en el extremo opuesto a la fachada; c) refuerzo de los apoyos de la jácena del piso primero, primera (escuela); d) reconstrucción de la bovedilla rota del techo de la escuela; y e) rejuntado y macizado de grietas en paredes, bovedillas y repisas; y prevenirle que si no da cumplimiento a lo que se le ordena, sin perjuicio de imponérsele hasta el máximo de la multa, se adoptarán las demás medidas coercitivas que sean procedentes.

— Ordenar lo siguiente:

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, que, dentro del término de treinta días, interese la legalización de la substitución del transformador que tiene instalado en la casa n.º 151 de la calle de Verdi, y que modifique la instalación del mismo de manera que se ajuste a las prescripciones de las Ordenanzas municipales y no moleste a los vecinos; previniéndole que, en caso de incumplimiento, se adoptarán las medidas coercitivas que sean procedentes.

A los señores Casals y Blanquet, que, dentro del término de treinta días, modifique la instalación de la fragua con su chimenea, establecida en la fábrica de fornituras metálicas sita en la finca n.º 6 de la calle del Topacio, de manera que no infrinja las Ordenanzas

municipales, adoptando, además, las disposiciones conducentes a neutralizar completamente los olores procedentes del secado de pinturas o barnices en forma que no molesten al vecindario; previniéndole que, en caso de incumplimiento, se adoptarán las medidas coercitivas que sean procedentes.

A don José Musté, que utilice, en el horno de cocer pan que tiene instalado en los bajos de la casa n.º 5 de la calle de San Ramón, exclusivamente combustible de calidad adecuada, al objeto de que no se produzcan humos ni desprendimientos molestos para el vecindario, y que se abstenga de utilizar motor alguno sin que haya solicitado y obtenido previamente el correspondiente permiso; previniéndole que, en caso de incumplimiento, se adoptarán las medidas coercitivas que sean procedentes.

A don Sebastián Bosch, que, dentro del plazo de veinte días, proceda al derribo del dormitorio que ha construido, sin permiso, en el terrado de la casa n.º 12 de la calle de Abaixadors, que no es legalizable por estar emplazado a menos distancia de 3 m. de la fachada; previniéndole que, en caso de incumplimiento, se adoptarán las medidas coercitivas que sean procedentes, y que, una vez cumplimentado lo ordenado, se resolverá lo procedente respecto a la legalización de las restantes obras practicadas.

A don Francisco Ferrer, en representación de doña Montserrat Arbell, que, dentro del plazo de quince días, solicite la legalización de las obras que ha practicado, sin permiso, en un piso de la casa n.º 21 de la calle de la Boquería, a cuyo efecto deberá presentar la reglamentaria instancia acompañada de planos autorizados por facultativo competente, e imponer a dicha señora una multa de 100 ptas. por la infracción cometida.

A don Juan Muntané, que, dentro del plazo de quince días, solicite, en forma reglamentaria, la legalización de las obras que ha practicado en el interior del almacén de la casa n.º 7 de la calle del Notariado, las cuales son distintas de las que se autorizaron a dicho señor para la casa n.º 5 de la propia calle.

A don Faustino Vernell, que, dentro del plazo de veinte días, proceda al derribo del piso-portería que ha construido en el terrado de la casa n.º 147 de la calle de Menéndez y Pelayo, que no es legalizable por infringir las Ordenanzas municipales, toda vez que excede de la altura máxima de 20 m. y no estar separada 3 m. de la línea de fachada; que practique las obras necesarias en las habitaciones de los pisos inferiores que carecen de luz y ventilación directas para dotarlas de dichos elementos, pues si bien actualmente se destinan a ropero, tienen extensión suficiente para convertirse en dormitorios, e imponerle una multa de 150 ptas. por la infracción cometida.

— Devolver a la Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., la cantidad de 1,242 ptas., por haber satisfecho por dos veces los derechos de permiso relativo a la canalización establecida en las calles de Montañans y Pou de la Figuera.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar una certificación y relación valorada, de importe 90,835'85 ptas., relativa a los trabajos ejecutados por don Pedro Ricart durante el mes de diciem-

bre último para la nueva urbanización de la plaza de Cataluña.

— Dar la conformidad a las actas de recepción provisional de las obras de afirmado del Paseo de Pi y Molist, desde el de Fabra y Puig al Manicomio de la Santa Cruz, ejecutadas por la sociedad anónima Material y Obras, y de las de construcción de cloacas, albañales y demás accesorias en la calle de Amílcar y Paseo de Fabra y Puig, efectuadas por don José M.^a Sala Gumara.

— Abonar a los señores don Narciso y don Joaquín Salat, ebanistas, encargados de la confección del mobiliario del Salón de Ciento de las Casas Consistoriales, la cantidad de 117 ptas., por las obras, de carácter extraordinario y no previstas en el proyecto, realizadas al objeto de habilitar el referido Salón para la celebración de varias conferencias sobre Casas baratas.

— Adaptar al arquitecto don José M.^a Jordán a la plaza de encargado de Grupo vacante en la Dirección general de los Servicios técnicos, abonándole, con cargo al cap. 4.º, art. 1.º, part. 1.ª, del vigente Presupuesto, la suma de 7,320 ptas. anuales, y el resto, hasta 7,570, que actualmente percibe, o sea 250 ptas., con cargo al cap. 2.º, art. 3.º, partida única, del vigente Presupuesto, según informe de la Intervención municipal.

— Manifestar al señor ingeniero jefe de la Inspección técnica y administrativa de ferrocarriles (Segunda división) que este Ayuntamiento ha de oponerse enérgicamente a la concesión del ferrocarril subterráneo de la plaza de Tetuán a San Andrés de Palomar, solicitado por la sociedad anónima Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, por los graves inconvenientes que presenta el proyecto y que se detallan extensamente en el informe que ha emitido la Oficina facultativa.

— Poner a disposición del jefe del Negociado de Mayordomía y Compras un crédito de 3,000 ptas. para la adquisición de materiales destinados al servicio de calefacción de las dependencias municipales.

— Aprobar la disposición del Excmo. Sr. Alcalde para la iluminación de la fachada de las Casas Consistoriales y del tablado levantado en la plaza de la Constitución con motivo de la terminación del glorioso viaje aéreo desde España a la Argentina.

— Desestimar la instancia de don José Margarit Tubella en la que solicita autorización para instalar, durante el día, un aparato móvil aprovisionador de gasolina frente a su domicilio, en la acera del chaflán de las carreteras de Horta y San Cugat.

— Devolver el depósito que constituyeron los señores Cortinas y C.^a, en cantidad de 960 ptas., para garantizar el suministro de 80 toneladas de carbón con destino a la calefacción central de las Casas Consistoriales, que le fué adjudicado en virtud de concurso al efecto celebrado.

— De conformidad con el informe emitido por la Oficina facultativa en el oficio del Instituto Municipal de Higiene relativo a las malas condiciones higiénicas y sanitarias de la cloaca de la riera de Magoria, en las cercanías de la calle de Llobet, proceder a ejecutar, por medio de la contrata para la construcción de varias cloacas en distintas calles del Interior, con cargo al Presupuesto de la Décima, las obras que en dicho informe se proponen, aplicándose su importe, de 16,300 pesetas, a las economías que habrán de producirse en dicha contrata.

URBANIZACIÓN Y REFORMA

Exponer al público, por el plazo de veinte días hábiles, el proyecto de modificación de las alineaciones de la calle de San Antonio Abad, entre las de Botella y Príncipe de Viana.

— En presencia del escrito formulado por el ilustre señor Concejal jurado del distrito III oponiéndose a la aprobación del proyecto expuesto a información de urbanización de terrenos de la Condesa de Vilardaga, sitios en la montaña de Vallvidrera, desestimar el referido proyecto, y que por la Sección facultativa se formule un plano completo de urbanización de dicha montaña, al cual, una vez aprobado, deberán sujetarse los propietarios de dichos terrenos.

— De conformidad con lo propuesto por la Dirección de Parques públicos, con el objeto de organizar la vigilancia nocturna del Parque Güell, utilizar los servicios de los vigilantes particulares de aquella barriada, mediante una pequeña remuneración, que podría consistir en la cantidad de 30 y 50 ptas. mensuales, según tengan aquéllos a su cargo la zona correspondiente a la parte alta de Valcarca o la parte baja de San José de la Montaña, habida cuenta de que, con la expresada forma, se obtendrá, sin un especial nombramiento, siempre mucho más costoso, la necesaria vigilancia del referido Parque.

— Siendo indispensable, para mejor nutrir la Brigada de jardinería, proceder a cubrir la vacante de aprendiz de jardinero existente en la actualidad, anunciar el correspondiente concurso para la provisión de la plaza de referencia.

— Aprobar el proyecto de alineación de la calle del Escorial, en el trozo comprendido entre la plaza de Juanich y la calle de la Legalidad.

— Dar la conformidad a la hoja de aprecio para la expropiación forzosa de unos terrenos sitios en la barriada de Horta, con frente a la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, que vienen afectados por la Zona de parques, según el Plano de enlaces, y de la que resulta que dicha finca consiste en un solar de figura poligonal, irregular, de extensión superficial 188 m², afectada en su totalidad, y por la que puede ofrecerse la cantidad de 8,891'94 ptas., valoración que ha sido aceptada por el propietario de dicha finca, don Francisco Mestres, quedando, por lo tanto, firme y fijada por convenio la antedicha valoración, y, previo examen, por la Oficina del Patrimonio municipal, de los títulos de propiedad y demás trámites reglamentarios, autorizar a la Alcaldía para proceder en su día al pago o consignación, según proceda.

— Exponer a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, el plano de nuevas alineaciones de la calle de Abdón Terradas formulado por la Oficina facultativa.

— Disponer que no ha lugar a reponer el acuerdo adoptado en sesión de 12 de enero último, por el que se dispuso el deslinde del camino y torrente de Casa Baró o de la Mayola y las fincas, entre otras, de don Anselmo Riu y don José Fornells, manifestándolo así a dichos señores como resolución a la instancia que han presentado.

— De acuerdo con lo interesado por don Desiderio Casals, don Francisco Carreras y don Gil Boxadós, en representación de sus esposas doña Hortensia Ribas,

doña Rosa Ferrer y doña María Llor, para cubrir y ocupar el torrente del Arco, sito en la montaña de Vallvidrera, conceder a las referidas señoras el permiso solicitado, mediante construyan por su cuenta la correspondiente alcantarilla y se sujeten a las siguientes condiciones: A) El Ayuntamiento se reserva todos los derechos que sobre dicha alcantarilla sean necesarios para ejercer la acción de policía urbana que, por virtud de las disposiciones legales vigentes, le corresponden, obligándose las peticionarias al cumplimiento de todas las medidas que se les ordene relativas a la salubridad, funcionamiento y limpieza de la alcantarilla; B) Se sujetarán las concesionarias, en la construcción de la alcantarilla, a los planos que acompañan, dotándola de una solera de hormigón de 0'20 m. de espesor, reservándose el Ayuntamiento la inspección de las obras, obligándose al cumplimiento de cuantas indicaciones les sean hechas por los facultativos municipales; C) Será también obligación de las concesionarias la conservación de las obras y limpieza interior de la alcantarilla, ateniéndose a cuantas órdenes les sean comunicadas; D) La superficie de cauce que se solicita ocupar resulta ser, a doña Hortensia Arribas 119'39 m², a doña Rosa Ferrer, 10'12 y a doña María Llor, 20'47; E) En concepto de derechos deben satisfacer las recurrentes, por una sola vez, la cantidad de 3 ptas. por metro cuadrado, correspondiendo, por lo tanto, a doña Hortensia Arribas, 358'17 ptas.; a doña Rosa Ferrer, 30'36, y a doña María Llor, 61'41; F) Las concesionarias se obligan a aceptar toda clase de aguas que el Excmo. Ayuntamiento acuerde circulen por la alcantarilla por ellas construída; G) En la ejecución de las obras se ajustarán a todo lo dispuesto en las Ordenanzas municipales y disposiciones vigentes sobre la materia; y H) La concesión se hace sin que cree a su favor ningún derecho relativo a la propiedad del cauce, pues ésta, en toda su plenitud, será siempre del Excmo. Ayuntamiento.

— Aprobar el proyecto formulado por el señor arquitecto encargado de la Agrupación primera, en 21 de julio del año próximo pasado, de modificación del Plano de enlaces en cuanto afecta a la finca denominada «Casa Mandri», situada en la Bonanova, y, en virtud del cual se suprime la calle Y, plaza de enlace con la calle X, dando a ésta la amplitud de 25 m., ensanchamiento de la calle de Bigay y prolongación de las calles hoy existentes hasta la repetida calle X, entendiéndose así modificado el acuerdo consistorial de 25 de octubre de 1917, de aprobación del Plano de enlaces en cuanto afecta a la expresada zona; aceptar la cesión gratuita de los terrenos viales ofrecidos por los albaceas de don José Nicolás de Olzina de Ferret, afectados por el proyecto enumerado en el extremo anterior, el conjunto de los cuales terrenos mide aproximadamente 19,668 m², que en virtud del favorable informe emitido por el ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, sin que ello pueda alegarse como precedente, se compute y sea admitida la cantidad de 206,907'40 ptas. como cuota a abonar en la liquidación de plus valía por la transmisión de dominios de las fincas propias de don José N. de Olzina, afectados por el referido proyecto, habida cuenta de que el valor de los aludidos terrenos viales asciende a 297,734'87 ptas., según informa la Sección facultativa de Hacienda, entendiéndose que si por cualquier modificación ulterior del proyecto de urbanización de referencia, el terreno vial pasara a ser

edificable, éste continuará de propiedad plena del Ayuntamiento; aceptar igualmente la cesión de la superficie edificable de 792 m², comprendidos entre la calle de Illas y Vidal y la Ronda de Circunvalación, señalado en el proyecto que se aprueba con las letras A, B, C, A, previo el correspondiente deslinde y enajenamiento; y, en compensación, cuando pueda ser declarado sobrante de vía pública y vacante del paso de aguas el cauce mencionado en la instancia que encabeza el expediente, se ceda a dicho albaceazgo el semicauce que linda con la finca que da lugar a los acuerdos que se adoptan, por exceder el valor de la parcela en más del doble de la estimación del semicauce, según indica la Oficina facultativa; formular el correspondiente presupuesto de las obras a efectuar para la ocupación del terreno vial por parte del Ayuntamiento a la alineación del Paseo de la Bonanova, así como de la indemnización debida al colono que actualmente cultiva la porción que pasará a ser vial; tener en cuenta la petición formulada por el albaceazgo al rotular las nuevas calles comprendidas en el proyecto que se aprueba; y que lo dispuesto en los extremos precedentes es sin perjuicio del examen de los títulos de propiedad y liberación de cargas de los terrenos cedidos, que de existir deberán ser redimidos por los interesados a sus costas, autorizándose al excelentísimo señor Alcalde para, una vez así efectuado, firmar la correspondiente escritura.

— Aprobar la hoja de aprecio de la finca de don Luis Oliveró sujeta a expropiación por estar afectada por las alineaciones de la plaza de la Bonanova y calle de Bigay, de cuyos documentos resulta que el inmueble está situado en la plaza de la Bonanova, señalado con los n.º 9, 10 y 11, del que ha de ocuparse sólo una parte para la expropiación, de una cabida de 806 m. 63 dm², lindando por el frente este con la plaza de la Bonanova; por la espalda oeste, con el resto de la finca de que se segrega, que quedará del actual propietario; por la derecha saliendo, sud, con la calle de Bigay, y por la izquierda saliendo, norte, con el Paseo de la Bonanova; siendo su valor el de 128,108'97 ptas., el que, agregando la estimación de 124,342'86 ptas. para las construcciones y 7,573'55 ptas. a que asciende el 3 por 100 de afección, arroja un total de 260,025'38 ptas.; tener fijado por convenio, interesando del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que lo declare así, el justiprecio del inmueble en la expresada cantidad de 260,025'38 ptas.; que el señor Oliveró presente, en el Negociado de Presupuestos y Propiedades de la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, certificación librada por el señor registrador de la Propiedad comprensiva del último título de dominio del inmueble, cargas y gravámenes intrínsecos y extrínsecos del mismo, cuya liberación practicará el señor Oliveró por sí y a sus costas; y autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para hacer pago de la dicha finca en la forma dispuesta en la ley general de Expropiación forzosa.

SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Como resultado del expediente contradictorio solicitado por don José M.ª Durán, a los efectos de lo establecido en el apartado G del art. 5.º del R. D. de 22

de diciembre del año último, y tendente a que se declare lo necesario para poder desahuciar a los inquilinos de la casa n.º 100 de la calle de Tamarit, propiedad de los consortes don Jaime Cuyás y doña Elvira Voltá, desestimar la petición formulada por el señor Durán, no dando lugar a la declaración de ruina por no presentar la finca señales de ella latente, ni siquiera incipiente, y poderse realizar las obras necesarias para su conservación y mayor seguridad de sus moradores sin necesidad de desalojar éstos las habitaciones; ordenar a los propietarios de la casa en cuestión que, en el improrrogable plazo de un mes, practiquen las obras que se indican en el dictamen que motiva este acuerdo, comunicándose el mismo a todos los interesados para que puedan usar de su respectivo derecho en la forma que estimen conveniente.

— Conceder permiso a doña Concepción Pallás Gaznau para practicar obras de reforma y adición en la casa n.º 271 de la calle de San Andrés.

— Denegar los permisos solicitados por los siguientes señores:

Don Juan Alonso Sánchez, para construir una casa, de bajos y un piso, en un solar de la calle n.º 20 de la barriada de Las Corts, por no reunir el proyecto las condiciones especiales a que deben sujetarse los edificios a emplazar en las fajas laterales de la Avenida de Alfonso XIII, según acuerdo de 28 de septiembre último; y que quede a salvo el derecho de dicho señor de solicitar nuevamente el permiso que se le deniega por el presente acuerdo, en el caso de que el Ayuntamiento acordara exceptuar del citado acuerdo los edificios enclavados en la zona triangular limitada por la calle referida, la de Anglesola y la carretera de Sarriá, en propuesta que le hiciera la Ponencia que, para estudiar la procedencia de dicha excepción, se nombró por acuerdo de 24 de noviembre próximo pasado.

Don Ignacio Cornet Fusté, para construir un cubierto provisional en un solar de la calle de Balmes, cruce con la de la Travesera, toda vez que la construcción proyectada está totalmente afectada por la nueva línea de la calle de Balmes aprobada por R. D. de 9 de enero de 1923.

Don Andrés Castaño, para reconstruir un cubierto para cuadra existente en el patio posterior de la casa n.º 43 de la calle de Coll y Vehí.

Don Jaime Cañellas Prat, en representación de doña Rosa Dalmau Babra, para edificar en un solar de la calle de Estévez, toda vez que la obra proyectada se halla afectada por el Plano de modificaciones de San Martín y, en su totalidad, con terreno vial de la calle de Provencals.

— Ordenar lo siguiente:

A don Ricardo Grases, propietario que parece ser de un grupo de barracas denominadas de «Can Grases», situadas en la barriada de Casa Antúnez, que construya, en el plazo de treinta días, una fosa séptica y un pozo absorbente con la red de albañales necesarios para la debida conducción de las aguas sucias.

A don Pedro Cucurella Vidal, que, en el plazo máximo de treinta días, practique, en la casa que ha construido en el solar n.º 126 de la calle del Conde del Asalto, las obras necesarias para adaptar la construcción a los planos que oportunamente se aprobaron, toda vez que la obra infringe los arts. 119 y 164 de las Ordenanzas municipales; que, en el propio plazo, practique, asimismo,

las obras oportunas para adaptar el altillo y piso del terrado que ha construido en dicha casa, y que tampoco figuraba en dichos planos aprobados, infringiendo los arts. 131 y 127 de dicho Código municipal, y, una vez corregidas dichas infracciones, presente planos debidamente autorizados del indicado altillo y piso del terrado para proceder a su legalización, mediante la aplicación de los derechos correspondientes, y disponer se suspenda la concesión de licencia que tiene solicitada el señor Cucurella para alquilar dicha casa hasta tanto haya dado cumplimiento a lo que en el presente acuerdo se le ordena; e imponerle una multa de 150 ptas. por la infracción cometida.

A don Lorenzo Bosch Suñé, que, en el plazo máximo de treinta días, practique, en la casa n.º 1 del Pasaje de Rovira, las obras necesarias para adaptar la construcción a los planos que en su día fueron aprobados y a lo dispuesto en el art. 128 de las vigentes Ordenanzas municipales; que se le imponga una multa de 150 ptas. por la infracción cometida, y prevenirle que no puede darse solución favorable a la petición que tiene formulada para que se le autorice para habitar dicha casa hasta tanto haya dado cumplimiento al presente acuerdo, y que si así no lo hace serán adoptadas las medidas coercitivas que hubiere lugar.

A don Luis Comas, que, en el plazo máximo de treinta días, practique, en la casa n.º 666 de la calle de Coello, las obras necesarias para adaptar los bajos de la misma a lo prescrito en las Ordenanzas municipales vigentes; previéndole que hasta tanto haya dado cumplimiento a este acuerdo no podrá ser resuelta la instancia que tiene presentada para obtener la licencia precisa para alquilar las habitaciones del inmueble, e imponerle una multa de 150 ptas. por la infracción cometida.

A don Marcos Laspuertas, que, en el plazo máximo de treinta días, practique, en la casa n.º 72 de la calle de Xifré, las obras necesarias para adaptarlas a los planos presentados, modificando, al efecto, el patio que junto a la escalera existe, dándole la superficie fijada por las Ordenanzas municipales, y que, dentro del mismo plazo, solicite la legalización de un cuarto que para depósitos ha construido en el terrado de dicha casa; previéndole que hasta tanto haya dado cumplimiento a este acuerdo no será posible resolver la petición que tiene formulada para alquilar la casa de que se trata, e imponerle una multa de 100 ptas. por la infracción cometida.

— Conceder permiso a don Orestes de Mora para construir una casa en unos terrenos de la calle de Vila y Vilá, y que se dé traslado de este acuerdo a la Dirección general de los Servicios técnicos para que inspeccione de una manera especial esta construcción, por cuanto el primitivo proyecto presentado por dicho señor infringía las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes.

— Prevenir a don Antonio Ponseti que para concederle el permiso que ha solicitado para practicar obras interiores en una casa sita en un solar de la calle de Sarriá, afectada por el Plano de modificaciones de Las Corts, ante todo él mismo, o quien sea propietario de la finca, en su caso, debe formalizar, en escritura pública, su renuncia a toda indemnización por las obras, desde ahora y para cuando llegue el caso de la expropiación o cesión del terreno vial para dar lugar a la ejecución del Plano de modificaciones de Las Corts en la

parte que afecta al terreno de que se trata, y una vez efectuado lo que queda dispuesto se expida por la Alcaldía el permiso de referencia, previo pago de los derechos correspondientes.

— Dejar en suspenso la petición que don José Algués tiene formulada para alquilar la casa n.º 73 de la calle de Almogávares hasta tanto que haya dotado a la misma del caudal de agua fijada en el art. 148 de las Ordenanzas municipales; apercibiéndole que de no hacerlo así dentro del plazo de treinta días se adoptarán las medidas procedentes.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las siguientes cuentas:

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 186'35 ptas., relativa a las reparaciones de contadores practicadas en las fuentes públicas de Ensanche.

De la Electricista Catalana, S. A., de importe pesetas 1,182'70, por la reparación de materiales averiados en el alumbrado público de la zona de Ensanche.

— Encargar lo siguiente:

A don Bernardo Sifré, por la cantidad de 3,972 ptas., la ejecución de las obras de construcción de la acera correspondiente a la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario del Fuerte Pío.

A Hijos de Manuel Arquer, el suministro de 600 kg. de tubo de plomo, de 20 × 32 mm.; 220, de 30 × 40; 100, de 17 × 25, y 80, de 12 × 19, y 50, de estaño fino, con destino a la Brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías.

A don Joaquín Boada Novell, el suministro de 10,000 kg. de cemento rápido; 1,000, de cemento portland; cinco mil ladrillos de 1/4; dos mil tochos, dos mil picholines y mil rasillas, con destino a la Brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías.

— Proceder por administración, y bajo el presupuesto de 3,400 ptas., al cambio de emplazamiento de la tubería de conducción de aguas de la mina «Canet» que impide la explanación de la calle n.º 1 de la barriada de Las Cortes.

— Disponer que se proceda, asimismo, por la contrata de construcción de cloacas en las calles de Llansá, Vilamarí, Provenza y otras, y con cargo a la economía producida en la misma, a la colocación de bordillos en la calle de las Navas de Tolosa, entre la plaza X y la calle de Buenos Aires.

— Dejar sin efecto los encargos hechos a don Lorenzo Mir, por acuerdos de 10 de noviembre último, para el suministro, por la cantidad de 300 ptas., de tres pares de botas de goma n.º 11, y dos del n.º 12, de 40 centímetros de alto, y por la cantidad de 186'50 ptas.,

de tres americanas impermeables de tela, n.º 26, y tres gorras impermeables y una gorra de vicuña azul, con escudo del Ayuntamiento, y que se ponga a disposición del señor ingeniero subdirector de los Servicios técnicos de aguas, cloacas, tranvías, etc., la cantidad de 450 ptas. que figura en el Presupuesto vigente para la adquisición de dichos efectos para el personal técnico encargado del alcantarillado.

— A los efectos procedentes, y en méritos de la medición practicada por la Agrupación primera de Servicios técnicos, con fecha 10 del actual, y de la estimación contenida en el artículo adicional de las bases aprobadas para regular la expropiación de terrenos con destino a la apertura de la Vía Diagonal desde la Sagrada Familia al Hospital de San Pablo, rectificar los extremos segundo, tercero y cuarto del acuerdo adoptado en el expediente de referencia, con fecha 12 de enero último, en el sentido, respectivamente: a) De que el precio de adquisición de los terrenos expropiados a don Francisco Carreras Candi es el de 70,613'46 ptas. en lugar del de 55,613'46 que en dicho acuerdo se fijaba; b) Que la superficie que ha de expropiarse a don Federico García Pérez es la de 2,209'62 m², en lugar de la relacionada como de cabida 65,688'90 palmos, siendo el precio o indemnización de la misma, resultante de dicha superficie y acomodado a las compensaciones estipuladas en el artículo adicional referido, el de pesetas 96,977'28, y c) que el precio de adquisición de los terrenos expropiados a don Joaquín Carreras Nolla es el de 41,539'65 ptas. en lugar del de 35,539'65 que se fijaba en el repetido acuerdo; que se complementa el extremo octavo del propio acuerdo municipal de enero último, entendiéndose que la cantidad o participación correspondiente a cada uno de los propietarios expropiados en las 104,475 ptas. que integran cada uno de los seis plazos de pago convenidos, es la siguiente: doña Concepción Sampere Moró, 279'87; don Francisco Carreras Candi, 11,768'91; don Federico García Pérez, 16,162'88; don Joaquín Carreras Nolla, 6,923'27; doña Rosa Rabell de Griñó, 29,854'76, y doña Dionisia Canadell de Bofill, 35,223'09 ptas.

MOCIÓN

Aprobóse la siguiente, suscrita por el ilustre señor don Rafael del Río, interesando que, de acuerdo con lo resuelto en otras oposiciones, se permita que puedan concurrir al concurso abierto para proveer una plaza de auxiliar del Negociado Central no sólo a los escribientes de plantilla del Ayuntamiento, sino también a los aspirantes a escribientes aprobados, y a los que forman parte del escalafón de escribientes de Brigadas de Ensanche.

ALCALDÍA

Asuntos reglamentarios resueltos por la Alcaldía en virtud de la facultad que le fué conferida por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 de noviembre de 1924.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

HIGIENE Y SANIDAD

Dar la conformidad a las siguientes justificaciones de la inversión de las cantidades que se detallan:

Del director de la Casa de Maternología, dos, de importe, respectivamente, 800 y 1,000 ptas., para atenciones del Restaurant, y otras dos, de 625 ptas. cada una, para pago de jornales al personal eventual.

Del administrador del Hospital de Infecciosos, dos, de importe, respectivamente, 35,000 y 1,149'40 ptas.; la primera, para manutención y otros gastos correspondientes a los meses de diciembre y enero últimos, y la segunda, para pago de jornales al personal en el mes de diciembre próximo pasado.

Del Iltr. Sr. Delegado de Higiene, de importe 6,000 pesetas, para pago de trabajos preliminares y confección de planos del Hospital de Infecciosos.

— Aprobar las siguientes cuentas:

De don Emilio Closa, de importe 14,909'15 ptas., por la instalación de la calefacción y colocación de vallas en el local donde se halla instalado el Instituto Municipal de Higiene.

De don Luis Pascual Soldevila, de importe 39,495 pesetas, por la construcción de perreras, un cobertizo y un garage en el Laboratorio municipal.

— Prestar la conformidad a las siguientes relaciones:

De los servicios de acarreo de Higiene prestados por la sociedad anónima Gatell durante las dos semanas del 17 al 30 de enero último, de importe 2,684'21 y 2,942'97 ptas.

De los servicios de limpia del alcantarillado del Interior prestados por la sociedad anónima Fomento de Obras y Construcciones, de importe 56,115'99 ptas.; de limpieza y riegos del Interior, de 192,482'40; de limpieza y riegos en la zona llamada rural, de 48,527'92, y de limpieza domiciliaria, de 82,278'20 ptas.

BENEFICENCIA

Aprobar unas cuentas del Asilo Durán y del Asilo del Buen Pastor, de importe, respectivamente, 9,220 y 7,935'60 ptas., por estancias de corrigendos durante el mes de enero último.

— Dar la conformidad a la justificación de la inversión de la cantidad de 1,500 ptas. entregada al administrador del Asilo del Parque para aguinaldo al personal interno de aquel Asilo.

CEMENTERIOS

Conceder permiso a don Damián Mateu Bisa para efectuar varias obras de reparación y cambiar la puerta existente por otra de hierro en el panteón n.º 154 de la vía de San Olegario, agrupación quinta del Cementerio del SO., y a doña Asunción y don Luis Barba Bover para efectuar varias obras de reparación y embaldosado en el panteón n.º 59 del departamento segundo del Cementerio del Este.

— Aprobar una certificación y relación valorada, de importe 84,976'36 ptas., como segundo libramiento de las obras ejecutadas por don Vicente Piulachs Gol, relativas a la construcción, en el Cementerio de Las Corts, de mil ciento sesenta y nueve nichos, cuarenta y ocho tumbas menores y otras obras.

SECCIÓN DE HACIENDA

ABASTOS

Autorizar a doña María Lafuente y don Vicente Gozalbo para la substitución en la ocupación, respectivamente, de los puestos n.ºs 164-165 y 163 del Mercado de la Libertad.

— Cambiar el artículo «garbanzos y hierbas» de venta en el puesto n.º 1541 del Mercado de San José, por el de «huevos», que habrá de subastarse.

— Devolver a don Florencio Blanco el depósito de 1,000 ptas. que tenía constituido, por haber cesado en su industria de abastecedor.

— Otorgar permiso a los señores que se indican para practicar obras en los siguientes puestos del Mercado de Santa Catalina: A don Esteban Munné, en el n.º 294-295; a doña Carmen Serra, en el n.º 635; a don Juan Gou, en el n.º 188-189, y a doña Joaquina Molins, en los n.ºs 26 y 30.

— Conceder, a favor de los señores que se indican, el traspaso en vida de los puestos de los Mercados siguientes: A don Luis Martí, el del n.º 102 del Mercado Central de Frutas y Verduras; a doña Francisca Forns, el de los n.ºs 212 y 213 del de la Abacería Central; a doña Antonia Llobet, el del n.º 200 del mismo centro de abastos, y a doña Matilde Martínez y don Félix Peris, el de los n.ºs 1647 y 1646 del de San José, respectivamente.

— Aprobar las siguientes relaciones valoradas:

De las obras ejecutadas hasta la fecha para la construcción de instalaciones mecánicas en naves provisionales de ganado bovino y lanar en el Matadero General, de importe 97,354'54 ptas., ejecutadas por la sociedad anónima Casa Metzger.

De los trabajos ejecutados por don Manuel Bauccells para levantar unos tabiques en los puestos de venta de pesca salada en el Mercado de Santa Catalina, de importe 898'04 ptas.

De las obras de construcción de dos naves provisionales y anejos para matanza de ganado bovino y lanar en el Matadero General, de importe 102,657'67 ptas., ejecutadas por la sociedad anónima Construcciones y Servicios.

De las obras de habilitación del patio de la parte posterior del Mercado Central de Pescado, de importe 86,527'10 ptas., ejecutadas por don Francisco Marimón.

— Conceder, a favor de los señores que se indican, el traspaso de los puestos de los Mercados siguientes: A doña Margarita Aguilá y doña María Vilajoana, el de los n.º 449 y 878, respectivamente, del Mercado de San José, y a doña María Benavent y don Francisco Benavent, el de los n.º 137 y 102 del de la Barceloneta, respectivamente.

INGRESOS

Acceder a la petición de don Jaime Julián interesando la entrada de alcohol vínico para el mejoramiento de sus vinos, a cuyo fin realizará las operaciones de entrada con los requisitos establecidos para los almacenistas que se dedican a esta clase de operaciones.

— Conceder nuevas patentes de autotaxis a los señores don Angel Morcillo, don Luis Munné, don Enrique Marías, don José Mateu, don Felio Marcet, doña Elvira Mercader, doña Mercedes Marzo, don Evaristo Monredó, don Juan Oliván, don Rafael Pérez y don Pascual Juan, don Esteban Peco, don Manuel Pujol, don José Pedrol, don José Pont, don José Pérez, don Manuel Pla, doña Pilar Samper, don Eladio Serrano, don Rafael Saura, don Fidel Saval, don Juan Sánchez, don José Sánchez, don Jesús Sender, don José Tiana, don Francisco Vergé, don José Risar, don José Andreu, doña Teresa Llinás, doña Ramona Esteban, don Alvaro Fuertes, don Jaime Font, don Emilio Gascón, don Jaime Giménez, don Pedro Guitart, don Amadeo Guñu, don Juan Huguet, don Vicente Laplana, don Gregorio López, señores Dilman y Campamá y don Patricio Breño.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Conceder los siguientes permisos:

A los señores Hijos de Esteban Bach, para construir un vado para carruajes en la acera de la casa n.º 22 de la calle de Tallers.

A don Pedro López, para limpiar el albañal de desagüe de la casa n.º 16 de la calle de San Paciano.

A don Antonio Casals, para reparar el albañal de la casa n.º 19 de la calle de Tallers.

A don Juan Pujol, para practicar obras interiores en los bajos de la casa n.º 21 y 23 de la Rambla de Santa Mónica.

A don Juan Solé, para revocar la fachada de la casa n.º 76 de la calle de la Constitución.

A doña E. Bosch, viuda de Serra, para cambiar el antepecho del balcón del piso principal de la casa n.º 22 de la Ronda de San Pablo.

A don Claudio Alsina y doña María Soler, para derribar la casa n.º 82 de la calle de Verdi.

A don José Ferré, para modificar un portal en una casa de la plaza de la Santa Cruz.

A don Pablo Rovira, para construir un piso y cuarto de servicio en el terrado de la casa n.º 6 de la calle del Socorro.

A don Juan Ambrós, para practicar obras de ampliación y reforma en la casa n.º 100 de la calle del Conde del Asalto.

A don Francisco Figuerola, para estucar la fachada de la casa n.º 120 de la calle de Menéndez y Pelayo.

A doña Antonia Colominas, para modificar dos aberturas y derribar dos tabiques del interior en la casa n.º 16 de la plaza de Bacardí.

A don Juan Camps, para reparar la solera del terrado de la casa n.º 68 de la calle de Salmerón.

A don Antonio Escursell, para construir un edificio-almacén con frente a las calles de Federico Soler y San Mariano.

A don Manuel Vilaespasa, para ampliar y reformar un cuarto para depósitos de agua en la casa n.º 8 de la calle de Picalqués.

A don Lorenzo Cairó, para construir un cuarto en el terrado en una casa de la calle del Congreso.

A don Francisco Guix, para construir un garage en un solar con frente a la calle de Horta.

A don Miguel Bosch, para practicar obras interiores en los bajos de la casa n.º 5 de la calle de Tantarantana.

A don Ramón Augé, para construir una fosa séptica y un pozo absorbente en una casa de las calles de Puerto Príncipe y Campo Florido.

A doña Adelaida Fonts, para legalizar un cubierto construido en un solar con frente a la calle de Londres.

A don Pedro Fábregas, para construir un cubierto provisional y una cerca definitiva en un solar con frente a la calle letra J y otra sin nombre.

A don Antonio Lladó, para practicar un portal en la casa n.º 4 del Pasaje Comercial.

A don Manuel Miquel, para cegar un portal e instalar puertas de madera, que no sobresaldrán de la línea de fachada, en la casa n.º 11 de la calle de Pere Serafi.

A don Juan Cunillé, para reconstruir galerías en la casa n.º 29 de la calle de San Sebastián.

A doña Pilar Mumbri, para practicar obras de reforma y ampliación en la casa n.º 17 de la calle del Hort de la Vila.

A don José Plans, para practicar obras de reforma en los bajos y construir un piso en la casa n.º 107 de la calle de Jochs Florals.

A don Ramón Reixach, para modificar una abertura en la casa n.º 16 de la calle de la Puertaferriosa.

Para construir albañales: A don Joaquín Batlle, en la casa n.º 63 de la calle de la Salud; a don Antonio Molinas, en la n.º 40 de la de la Montaña de San José; a don Eduardo Hugo Heusch, en una de la de Teodora Lamadrid, y a don José López, en la n.º 3 de la de Puigmartí.

Para construir casas: A don Juan Serra, en un solar de la calle de Londres; a don Vicente Figueras, en otro de la letra G de la barriada de Sans; a don Salvador Gibernau, en otro de la de Munné; a don Francisco Labrador, en otro de la de Viñas; a don Alejandro Olivo, en otro de la de Pedrell; a don José García, en otro del Pasaje de la Paloma; a don José Paz, en otro de la calle de Cantí; a don Juan Altimiras, en otro de la del Arte; y a don Juan Vila, en la n.º 20 de la Alta de Mariné.

Para practicar obras de reforma, ampliación y adición : A don Ramón Puig, en representación de don José Boada, en la casa n.º 39 de la calle Alta de Mariné; a don José Casas, en la n.º 263 de la de la Travesera; a don Dimas Pujadas, en la n.º 32 del Pasaje de Nogués; a doña Juana Urgell, en la n.º 81 de la calle de Santaló; a don Juan Torra, en la casa n.º 12 de la de Premiá; a doña María Luisa Estany, en la n.º 15 de la de Abaixadors; a don Joaquín Prats, en la n.º 6 de la de la Morera, y a don Juan Palazón, en la n.º 7 y 9 de la de la Puertaferriosa.

Para construir cuartos para depósitos de agua: A don José M.ª Rovira, en la casa n.º 78 de la calle de San Telmo; a don Daniel Dalmau, en la n.º 32 de la de Grau y Torres, y a don Pedro Bach, en la n.º 19 de la plaza del Borne.

Para construir cubiertos : A don Antonio Campana, provisional, en la casa n.º 38 de la calle de la Libertad; a don Pedro Sans, en un solar sito en las de Rosendo Arús y Barón de Griñó; a don Narciso Molla, en el n.º 437 de la carretera de Port; a doña Sofía Carrera, en otro de la calle de las Tres Señoras, y a don Jaime Santivey, en otro del paseo de la Agrícola, frente a la calle de Trias.

Para adicionar pisos : A doña Antonia Llobera, a la casa n.º 35 de la calle de Suñer y Capdevila; a doña Emilia Colominas, a una de la de Santa Amalia; a don Andrés Bohera, en representación de don Arturo y doña Gloria Bulbena, a una, en construcción, de la de la Sardana.

Para construir casas y cercas definitivas : A don Joaquín Domingo, en un solar de la calle letra G de la barriada de Sans; a don Andrés Bonell, en otro de la de Rubens, y a don Pedro Serre, en otro de las de Oriente y Montaña.

Para construir y reconstruir aceras : A don Daniel Sáenz Torres, la de la casa n.º 105 de la Avenida de la Virgen de Montserrat; a don Juan Gallemí Martí, la de la n.º 404 del Paseo de Fabra y Puig; a E. y F. Escofet y C.ª, en representación de don Ramón Pou, la de la n.º 12 del de la Bonanova.

— Devolver las cantidades de 6,001 y 2,957 ptas. a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, abonadas por el arbitrio de recomposición de afirmados con motivo de diversos permisos concedidos para efectuar canalizaciones en diferentes calles de esta ciudad durante los años 1925 y 1924, respectivamente.

SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Conceder los siguientes permisos:

A don Francisco Rovira y don Manuel Carví, para adicionar pisos a las casas n.º 10 de la calle de Aragón y n.º 262 de la de Roger de Flor, respectivamente.

A don Víctor Ball, para adicionar una mansarda a la casa n.º 5 de la calle de Entenza.

A don Jaime Brasó, para construir las aceras de frente a las casas n.º 260 de la calle de la Travesera y n.º 146 de la de Grassot y en otra sin número de la de Nápoles.

A don Juan Aymamí, para efectuar obras interiores en la casa n.º 93 de la calle de Nápoles.

A don José Ramoneda, para construir un piso portería en una casa de la plaza de Urquinaona.

A don Francisco de P. Riera, para quitar un vado existente frente a la casa n.º 420 de la calle de Argüelles.

A don Juan Llimona, para practicar obras de reforma, ampliación y aberturas en la casa n.º 64 de la calle de Alfonso XII.

Para construir casas : A don Ramón Mestre, en un solar de la calle de Nápoles; a don Miguel Romeu, en otro de la de Pujadas; a don Francisco Blasi, en el n.º 310 de la del Dos de mayo; a don Ignacio Vives, en representación de don Francisco Caballé, en otro de la de Nápoles, entre las de Provenza y Rosellón; a don Luís Botines, en otro de la de Urgel, y a don Antonio Guardiola, en otro lindante con las de Enamorats, Consejo de Ciento y Lepanto.

Para construir albañales : A don Rarimio Génova, en las casas n.º 65 y 71 de la calle del Gallo y n.º 49 de la de la Cruz Cubierta; a don José M.ª Bergés, en las n.º 68, 70 y 72 de la de Gallo; a don José Huguet, en la n.º 146 de la del Rosellón, y a don Ramón Manaut, en la n.º 34 de la de Béjar.

— Conceder autorización provisional, a los señores que se indican, para empezar las siguientes obras:

A don Pascual Vicent, para construir una pared en una finca de la calle del Consejo de Ciento.

A don Clemente Salvador, para construir un cubierto provisional en la finca n.º 57 de la calle de Enrique Granados.

A don Isidro Roca, para pavimentar los bajos de la casa n.º 192 de la calle de Urgel.

A don Francisco Rosás, para construir un departamento de servicio y cambiar el embaldosado de una casa de la calle de la Diputación.

A don Juan Marfany, para cambiar el embaldosado de la casa n.º 21 de la calle de Trafalgar.

A don Jacinto Miralles, para construir un tabique en la casa n.º 548 de la calle de Córcega.

A don Juan Brichs, para construir un cuarto en la finca n.º 445 de la calle de Valencia.

A don José Genové, para construir un cubierto en una finca de la calle de Córcega.

A don Jaime Mariné, para arreglar la tubería de la casa n.º 8 de la calle de Balmes.

A doña Joaquina Cerdá, para abrir un pozo en la finca n.º 29 de la calle de Modolell.

A don Camilo Tovani, para practicar obras de reforma en la casa n.º 264 de la calle de la Diputación.

A don José Orriols, para ensanchar un portal en la casa n.º 206 de la calle de Coello.

A don Miguel Martí, para cambiar la cubierta de la finca n.º 6 de la calle del Orden.

A don Carlos Galimany, para cerrar puertas y convertirlas en ventanas en la casa n.º 25 de la calle de Trafalgar.

A don Antonio Badal, para construir unos cuartos en las fincas n.º 201 y 201 bis de la calle de París.

A don Fernando Fuster, para modificar una abertura en la casa n.º 42 de la Rambla de Cataluña.

A don Francisco Figuerola y don Miguel Enfadaque, para substituir unas puertas de madera por otras de hierro en las casas n.º 174 de la calle de Sepúlveda y n.º 160 de la de Pedro IV, respectivamente.

A don Juan Cantí, para abrir una puerta en un solar de la calle de Vila y Vilá.

A don Antonio Casals, para desembaldosar y embaldosar los pisos de la casa n.º 30 de la calle de Pallars.

A don Francisco Correa, para estucar la fachada y pintar las barandas de una casa de la calle de Aragón.

A don Jaime Breda, para practicar unas aberturas en una casa sita en las calles de Diputación y Calabria.

A doña María Baserba, para arrancar y reconstruir los enladrillados de la casa n.º 27 de la plaza de Letamendi.

A don Ramón Bulet, para revocar la fachada de la casa n.º 166 de la calle de Sepúlveda.

A don Juan Amat, para embaldosar una parte del terrado de la casa n.º 30 de la plaza de Letamendi.

Para construir casas : A don Antonio Segón, en el solar n.º 218 de la calle de Roger de Flor; a don Manuel Morales, en otro de la de Ali-Bey, y a don Buenaventura Bassegoda, en otro de la de Alfonso XIII.

Para practicar obras interiores : A don José Sala, en la casa n.º 40 de la Rambla de Cataluña; a doña Clotilde Parera, en la n.º 367 de la calle de Aragón, y a don Octavio Serriñana, en la n.º 318 de la de Valencia.

A don Antonio Urrea, para construir un cobertizo provisional en la finca n.º 211 de la calle de Mallorca.

A don Remigio Sabater, para construir unos bajos y cubiertos en un solar de la calle de Valencia.

A don Francisco Saumell, para reparar los cielos rasos y embaldosados en la casa n.º 12 de la calle de Vergara.

— Devolver, a los señores que se indican, las cantidades que se detallan y que abonaron, por el arbitrio de conservación y reconstrucción de pavimentos, con motivo de las obras de construcción, reparación o limpieza de albañales y ramales de agua en las casas que se expresan : A don Enrique Durán, 100 ptas., por las de la n.º 141 de la calle de Aragón; a don Federico Cid, 125, por las de la n.º 8 de la del Parlamento; a don Emilio Lapeyra, 100, por las de la n.º 111 de la de Castillejos; a don José Carreras, 40, por las de la n.º 1 de la de Ricart; a don Antonio Mora, 125, por las de la

n.º 289 de la de Valencia; a don Eudaldo Obradors, 150, por las de la n.º 351 de la de la Independencia, a doña Ana Navarro, 100, por las de la n.º 349 de la de Lepanto; a don Joaquín Campaña, 130, por las de la n.º 553 de la de Córcega; a don Antonio Borrell, 238, por las de la n.º 432 de la Diagonal; a don Francisco Abad, 100, por las de la n.º 281 de la de Marina; a don Joaquín Bayó, 300, por las de la n.º 203 de la de Pujadas; a don Francisco Bartra, 55, por las de la n.º 72 de la carretera de Port; a don Serafín Vila, 100, por las de la n.º 77 de la calle de Mallorca; a don Victorino Bisbal, 15, por las de la n.º 10 de la de Viladomat, y a don Baltasar Vergés, 450 ptas., por las de la n.º 166 de la de Pujadas.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las siguientes certificaciones y relaciones valoradas:

De la cooperación a las obras de reconstrucción de las aceras correspondientes a la casa n.º 111 de la calle de Villarroel, de importe 465'01 ptas.; a la de la n.º 671, de la de las Cortes, de 289'38; a la de la n.º 195 de la del Consejo de Ciento, de 292'32; a la de la n.º 158 de la del Rosellón, de 255'50; a la de la n.º 140 de la de Muntaner, de 373'52 ptas.; ejecutadas por don Juan Olivella.

Del suministro de un tren de machacar piedra y demás elementos para ser puesto en marcha con destino a los servicios de conservación de las vías públicas del Ensanche, de importe 33,120 ptas., efectuado por la Casa Metzger, S. A.

— Dar la conformidad a las siguientes cuentas:

De la Compañía Barcelonesa de Electricidad, de importe 97,073'10 ptas., por el suministro de fluido para el alumbrado público de Ensanche en el mes de diciembre último, impuestos y recargos correspondientes.

De la Electricista Catalana, de importe 67,878'67 pesetas, por el servicio de conservación del alumbrado público de Ensanche durante el mes de diciembre último.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios que se citan a continuación, y en los días que se señalan, han publicado las siguientes inserciones de interés municipal.

GACETA DE MADRID

DÍA 21 DE FEBRERO. — Publica un R. D., que se reproduce en este mismo número, disponiendo que el Consorcio del Puerto franco de Barcelona quede, en lo sucesivo, constituido en la forma que en el mismo se indica.

BOLETÍN OFICIAL

DÍA 15 DE FEBRERO. — Termina la transcripción del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Inter-

ventores de fondos y Empleados municipales en general.

— Reproduce, también, la R. O., inserta en la *Gaceta* del día 7, en la que se dispone se entienda aclarado, en la forma que expresa, el párrafo último del art. 1.º del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos de 10 de julio de 1924.

— Asimismo inserta un edicto de la Oficina municipal del distrito IV interesando la presentación de los mozos alistados en la Sección de Recluta de dicho distrito Antonio Llanas y Juan Martret, por ignorar el domicilio de los mismos.

DÍA 16. — El Excmo. Sr. Gobernador civil publica una Circular, fechada el día 13 del actual, cuyo contenido es el siguiente : «Con objeto de que este Gobierno tenga conocimiento de si los Ayuntamientos han cumplido los servicios correspondientes al pasado mes de

enero, he acordado publicar la presente circular previniendo a los señores Alcaldes me remitan, en un plazo de diez días, un informe sucinto sobre la forma en que lo hayan efectuado. = Los expresados servicios son los siguientes: 1.º Formación del alistamiento de mozos y su rectificación; 2.º Listas electorales de compromisarios para la elección de Senadores; 3.º Formación del Presupuesto municipal ordinario para 1926-27; 4.º Formación del presupuesto carcelario; 5.º Rendición de cuentas de los pósitos; 6.º Estados de vacunación, revacunación y mortalidad por causa de enfermedades infecciosas. = Debo advertir que el informe, si bien ha de ser sucinto, no debe limitarse únicamente a enumerar los referidos servicios, sino expresando las fechas en que hayan sido cumplidos y datos principales.»

— El Ayuntamiento anuncia la subasta de las obras de construcción de un pabellón parvulario en la Escuela nacional situada en la calle de Cuyás (Sarriá), bajo el tipo de 83,433'60 ptas. Los documentos referentes a la misma estarán de manifiesto, por el término de diez días, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento.

DÍA 17. — Transcribe el R. D., inserto en la *Gaceta* del 11 de febrero, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el administrador de la Sociedad Barcelonesa de Guanos, don Rafael Pomés, contra providencia del Gobernador de esta ciudad que declaró la necesidad de la ocupación de varias fincas afectadas por el proyecto de instalación del Depósito franco.

— El Ayuntamiento hace público que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección administrativa de Ensanche el proyecto de formación de manzana industrial limitada por las calles de Enna, Lope de Vega, Taulat, Roger de Lauria, Degollada y Castañer, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se consideren afectados por dicho proyecto.

— El Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de Barcelona anuncia que don Eudaldo Soler Janer, en su calidad de director gerente de la Compañía Mercantil Hispano Americana, S. A., ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil que declara nulo el procedimiento de apremio seguido por dicha Compañía, como arrendataria del arbitrio municipal sobre anuncios fijes de los años 1914, 1915 y 1916, contra don Salvador Sindreu, por débitos del citado arbitrio.

DÍA 19. — Reproduce el R. D., inserto en la *Gaceta* del 9, disponiendo que se conmemore todos los años la fecha del natalicio de Miguel de Cervantes celebrando una fiesta dedicada al libro español.

— También publica la transcripción del R. D.-Ley, inserto en la *Gaceta* del 10, en el que se crea el Circuito Nacional de Firms Especiales.

— El Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de Barcelona hace público haber sido interpuesto recurso contencioso administrativo por doña Ana Serés contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente referentes a la consolidación, o, en su caso, derribo de la casa n.º 1 de la calle de las Magdalenas, a fin de que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

REAL DECRETO

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, DE 20 DE FEBRERO, EN EL QUE SE DISPONE QUE EL CONSORCIO DEL PUERTO FRANCO SE CONSTITUYA, EN LO SUCESIVO, EN LA FORMA QUE SE EXPRESA

«Exposición. — Señor: Es firme propósito del Gobierno de V. M., como lo fué del Directorio militar, llevar a término en el más breve plazo posible la instalación del Puerto franco de Barcelona y a ello obedeció la creación del cargo de Comisario regio y Representante del Gobierno en el Consorcio del Puerto franco; al mismo fin y con esplendidez no regateada ni condicionada se otorgó al expresado Consorcio la exclusiva de la extracción de arenas en las playas de Barcelona; pero ninguna de estas medidas surtirá el efecto deseado, por lo menos con la rapidez que las circunstancias requieren, mientras no se modifique la constitución y manera de actuar del organismo encargado de tan importante obra.

Seguramente que esta consideración fué la que indujo al anterior Gobierno a decir a V. M. que la exposición del R. D. de 23 de julio del año próximo pasado que era de gran conveniencia el que un representante suyo, con una actuación excluida de todo otro cometido y verdaderamente intensiva, interviniera en el Puerto franco, no sólo como asesor del Gobierno, sí que también como impulsor y colaborador de su obra.

Es además conveniente que el Gobierno de la Nación tenga la debida representación y dirección en un organismo que de modo tan esencial afecta a la economía del país en general, cuya instalación ha de obedecer a normas especiales que únicamente el Gobierno puede señalar y cuyo exacto cumplimiento le compete vigilar, para que su implantación sea lo más beneficiosa posible, pero alejando toda duda de perjuicios para otras regiones o localidades.

Por estas consideraciones, estima el Gobierno que es de imprescindible necesidad variar la composición y manera de actuar la Junta del Consorcio del Puerto franco de Barcelona, modificando, en todo aquello que sea estrictamente indispensable, los Estatutos aprobados por R. O. de 27 de octubre de 1917, y a tal efecto, el Presidente que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente R. D.

Madrid, 20 de febrero de 1926. — Señor: A. L. R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Real decreto

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Consejo de Ministros, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º El Consorcio del Puerto franco de Barcelona quedará constituido en lo sucesivo por los elementos siguientes: El Comisario regio a que se refiere el R. D. de 23 de julio del año anterior; los dos Tenientes de Alcalde que tengan a su cargo los asuntos de Hacienda y Obras públicas y cinco Concejales del Ayuntamiento de Barcelona, como representación de la ciudad; un representante por cada una de las entidades Fomento del Trabajo Nacional, Cámara Oficial de Industria, Cámara Oficial de Comercio y Navegación, Instituto Agrícola

Catalán de San Isidro, Junta de Obras del Puerto, Sociedades obreras a que se refiere el art. 1.º del Estatuto aprobado por R. O. de 27 de octubre de 1917; un representante por las Compañías de ferrocarriles cuyas líneas estén establecidas en el término municipal de Barcelona, designado de mutuo acuerdo por los directores de dichas Empresas, y cuatro personas de reconocida competencia en asuntos económicos y comerciales designadas por el Gobierno a propuesta del Comisario regio.

Art. 2.º El Consorcio, reunido en pleno, actuará como Consejo de Administración, con arreglo a las normas establecidas en los Estatutos por que actualmente se rige, siendo de su competencia todo lo relacionado con la explotación del actual Depósito franco y la construcción y explotación del futuro Puerto franco.

El Comisario regio será el Presidente del Consorcio, ejerciendo las funciones de Director, estando por lo tanto bajo su inmediata dependencia todo el personal de oficinas, asesor, auxiliar y subalterno.

En caso de ausencia o enfermedad, que determinen la interinidad en este cargo, será ejercida accidentalmente la representación del Gobierno y función asesora del mismo por el Alcalde de la ciudad.

Art. 3.º Desempejarán los cargos de Vicepresidentes el Teniente de Alcalde más caracterizado de los representantes del Ayuntamiento y el Vocal de las otras representaciones que elija el Pleno del Consorcio, actuando como primer Vicepresidente el que de los dos lleve más tiempo perteneciendo a este organismo.

Art. 4.º Tanto los Vicepresidentes como los Vocales, excepción hecha de los representantes del Ayuntamiento, pertenecerán al Consorcio durante tres años, pudiendo ser reelegidos o designados por otros tres años, pero al terminar este segundo plazo cesarán en su cometido.

Ninguna entidad podrá ser representada por quienes

hubieren pertenecido al Consorcio hasta que no transcurran tres años desde que cesaron en dicho cargo e igual ocurrirá con los cuatro Vocales de designación del Gobierno. Únicamente se exceptúa de esta regla el personal designado por el Ayuntamiento.

Art. 5.º El Pleno del Consorcio designará un Vocal para ejercer las funciones de Interventor en la Contabilidad y otro que actuará como Secretario en las juntas.

Art. 6.º El Comité ejecutivo lo constituirán un representante del Ayuntamiento, otro del Gobierno y otro por las demás entidades, designados todos ellos por el Pleno y presididos por el Comisario regio, o por quien accidentalmente o interinamente le substituya en la Presidencia del Consorcio.

Art. 7.º El Consorcio en Pleno se reunirá, como mínimo, una vez cada mes y siempre que así lo disponga el Presidente o lo pidan cinco Vocales.

Art. 8.º El Consorcio acordará la forma en que ha de establecerse y funcionar en lo sucesivo el servicio de Tesorería.

Art. 9.º En todo lo que no se oponga este R. D., continuará vigente el Estatuto antes citado, dándose inmediato cumplimiento a los preceptos allí establecidos y aun incumplidos por el Consorcio.

Art. 10. Para la fijación de las nuevas operaciones que han de efectuarse en la explotación del Puerto franco en organización y en relación con las reglamentadas en el actual Depósito, será condición precisa e indispensable la previa autorización del Gobierno, a propuesta del Comisario regio, para que el funcionamiento de estos organismos obedezca siempre a un plan armónico y de conjunto, favorable a la economía nacional.

Dado en Palacio, a 20 de febrero de 1926.—Alfonso.—
El Presidente del Consejo de Ministros, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.»

NOTICIAS

NEGOCIADO DE ABASTOS

El día 1.º del próximo mes de marzo, de once a una, se verificará, en las Casas Consistoriales, la subasta a la llana de los puestos vacantes en los Mercados que seguidamente se expresan:

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
<i>Mercado de San José</i>		
Conservas. — El n.º 20.....	25	300
Colmado. — El n.º 35.....	54	1000
Frutas y verduras. — El n.º 398.....	15	250
Los n.º 6, 7, 12, 14, 36, 60, 61, 112, 378, 407, 430, 431, 1191, 1192, 1205, 1220, 1243, 1244, 1282, 1283, 1316, 1369, 1370, 1375, 1376, 1397, 1399, 1406, 1407, 1429, 1466, 1498.....	13	250
Los n.º 1619, 1620, 1691, 1698, 1699, 1701, 1709, 1713, 1719, 1720, 1721, 1723, 1724, 1733, 1734, 1736, 1741, 1743, 1745, 1747, 1754, 1755, 1757, 1758, 1759, 1767, 1768, 1769, 1776,		

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
1777, 1778, 1785, 1786, 1811, 1827, 1867.....	9	150
Chocolatería y refrescos. — El n.º 18.....	40	400
El n.º 1797.....	9	150
Comidas. — El n.º 39.....	24	300
Palomos. — El n.º 21.....	20	400
Despojos. — Los n.º 990, 991.....	45	600
Tocino. — El n.º 1237.....	30	600
Gallina. — Los n.º 1226, 1391, 1484, 1574.	25	500
Pastelería. — El n.º 1425.....	20	300
Huevos. — Los n.º 8, 1410.....	18	300
El n.º 1541.....	20	300
Los n.º 1710, 1787.....	9	150
El n.º 1133.....	40	600
Comestibles. — El n.º 74.....	30	500
Especies. — El n.º 1471.....	13	200
Legumbres y cereales. — Los n.º 15, 1221.	23	250
El n.º 1702.....	9	150
Garbanzos y hierbas. — Los n.º 1380, 1440, 1456, 1532, 1548, 1578.....	13	250

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
<i>Volateria.</i> — Los n.º 5, 1258.....	28	500
Los n.º 1150, 1151, 1152, 1153.....	40	600
<i>Flores y plantas.</i> — Los n.º 1, 2, 4, 6, 26...	30	300
<i>Pájaros y jaulas.</i> — Los n.º 34, 42, 43, 44.	11	200
<i>Mayoristas de flores.</i> — Letras N, N', O, P, Q, R, S, T, U, V, X, Y, Z, A', B', C'.	30	300
<i>Mercado Central de Volateria</i>		
<i>Volateria y huevos al por mayor.</i> — El n.º 9.	70	500
Los n.º 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.	100	800
<i>Mercado de la Abacería Central</i>		
<i>Frutas y verduras.</i> — Los n.º 181, 234, 249.	10	200
<i>Mercado de la Barceloneta</i>		
<i>Gallina.</i> — El n.º 121.....	18	450
<i>Huevos.</i> — El n.º 236.....	12	300
<i>Frutas y verduras.</i> — El n.º 254.....	10	200
<i>Mercado de Sans</i>		
<i>Huevos.</i> — El n.º 187.....	13	250
<i>Mercado de la Sagrera</i>		
<i>Garbanzos y hierbas.</i> — El n.º 17.....	7	100
<i>Frutas y verduras.</i> — Los n.º 21, 42, 43, 73, 74.....	8	100
Los n.º 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 58, 60, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 77.....	7	100

CEREMONIAL

PORTEROS CONSERJES DE LAS CASAS CONSISTORIALES. — Estos funcionarios han prestado, durante el mes de enero último, 7,120 servicios propios de su cargo, distribuidos en la forma siguiente: A nacionales, 2,742; a extranjeros, 146; a comisiones, 180, y a turistas, 52.

GUARDIA URBANA. — Esta institución, durante el mes de enero último, ha prestado 3,901 servicios, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Detenciones efectuadas. — Por muerte, 1; por amenazas de muerte, 3; por heridas, 32; por disparo de armas de fuego, 5; por hurto y robo, 26; por atropello, 23; por intento de suicidio, 2; por orden superior, 90; por desacato, 10; por estafa, 9; por expender moneda falsa, 9, y por violación y actos contra la moral, 2.

Reconvenciones hechas por infringir las Ordenanzas municipales. — A particulares, 394; a automovilistas, 493; a tranviarios, 4; a motociclistas, 42; a ciclistas, 113; a carreteros, 284; a conductores de carretones, 79; a cocheros, 26, y a dueños de carros de mudanza, 13.

Auxilios prestados. — A autoridades, 487, y a particulares, 375. También los prestó en 16 casos de incendio.

A las dependencias que se indican condujo, para que fueran asistidas, las personas que se expresan: Al Hospital de la Santa Cruz, 44; al Hospital Clínico, 54; a Casas de Socorro, 129; a Dispensarios, 457, y a Farmacias, 58. Asimismo practicó la conducción de 11 dementes y 158 ebrios.

Además de 1 feto recogió de la vía pública 43 objetos diversos.

A sus respectivos domicilios acompañó a 210 personas, y a la Comisaría Municipal de Beneficencia, 65 mendigos.

También efectuó 125 servicios conceptuados de indeterminados, y otros 2 a la llegada y salida de vapores, y 6 más a la de trenes.

MAYORDOMÍA MUNICIPAL

Relación de los objetos hallados y depositados en esta dependencia, recogidos en la vía pública durante el mes de febrero:

Un collar imitación perlas; una partida de defunción a nombre de Dolores Gené; una bufanda de algodón blanco para niño; una libreta de apuntes; una cortina de piel negra con mirilla de celuloide, al parecer para automóvil; una manivela al parecer también para automóvil; un bolso de punto para caballero, conteniendo metálico; una licencia militar a nombre de José M.º Palacio; un talón del Banco de Cataluña a nombre de Rull y C.ª; un saco conteniendo cinco pieles sin curtir; un billete del Banco de España; un pañuelo grande para liar objetos; una estampilla de metal con la inscripción «Angel Montferrer»; un bolso monedero de piel color encarnado, conteniendo un espejito y un pañuelo; tres cheques contra los Bancos Anglo Sud Americano, Hispano Americano y London Conty; un monedero de piel color oscuro para caballero; una caja de madera, conteniendo herramientas al parecer para mecánica; una cartera de piel color oscuro, conteniendo tres cédulas personales a nombre de Joaquín Toca; un monedero peñueño de piel color encarnado, conteniendo metálico; un lapicero automático de metal; una llave; un llavero con dos llaves; un billete del Banco de España; una gorra de paño color azul, para niño; un pantalón de terciopelo, para niño; un bolso monedero, de piel color oscuro, conteniendo un antifaz y un pañuelo; un bolso monedero de metal dorado, conteniendo céntimos; una llave; un llavero con siete llaves; una llave; un llavero con dos llaves; un paquete conteniendo cajas de cartón vacías; un par de pendientes; una libreta de apuntes, conteniendo documentos a nombre de Ricardo Casado; una llave, y cinco llaves atadas con una correa.

PETICIONES DE PERMISO

Las han presentado, para instalar los aparatos industriales que se indican, los señores siguientes:

Hijos de E. Barangé, substituir varios electromotores en la casa n.º 57 de la calle de Gayarre.

Joaquín Cordomí, un electromotor en la casa n.º 201 de la calle de Salmerón.

Automóviles Maquinaria, S. A., un electromotor en la casa señalada con el n.º 4 de la calle de la Condesa de Sobradíel.

Miguel Muntané, un electromotor en la casa n.º 4 de la calle de Tantarantana.

Julián Zaragoza, un ascensor y un electromotor en la casa n.º 82 de la calle de Tamarit.

Antonio Pons, un ascensor y un electromotor en la casa n.º 73 de la calle de Salmerón.